

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
P r e s e n t e.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.- 036/08, de fecha ocho de abril de 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito comunicar a usted que toda vez que la información solicitada no cumple debidamente con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en relación con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 62 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para la referida entidad, pues no se precisa el área específica, la que solicita, así como tampoco precisa lo que requiere, se rechaza la solicitud de mérito; no obstante lo anterior, hágase del conocimiento al petionario que si la información que solicita es aquella relativa a demandas presentadas en los juzgados o estadísticas, esta puede ser consultada en el sitio electrónico del Poder Judicial del Estado de Sonora www.stjsonora.gob.mx en el apartado conducente.